

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

222**VALDEMORO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Victoria Carvajal Calzas, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de Valdemoro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 293 de 2010, a instancias de don Juan Antonio Olivar Roldán, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

En Chinchón.—Una vivienda en la calle del Barranco Bajo, número 21 antiguo y 15 moderno; forma esta vivienda la tercera parte indivisa con las otras que se adjudicaron a don Tomás y don Siro Nieto, de la puerta principal de entrada, patio primero inmediato de dicha puerta, con el pozo y la fuente para aguas potables y la parra existente en el citado patio; paso que le comunica con el patio segundo y este otro patio, y, además, exclusivamente para la vivienda que se describe, la escalera arranca del primer patio a la izquierda y da acceso al patio principal; en este, a la izquierda de dicha escalera, dos cámaras que cargan sobre la sala y alcoba de la vivienda de don Tomás Nieto, a la derecha de la escalera, cocina, sala y alcoba que cargan también sobre la cocina, comedor y cuarto de la referida vivienda de don Tomás, debajo de la escalera hay un cuarto de la tan repetida vivienda del nombrado don Tomás; en el piso bajo, leñero, en este una cuadra y sobre ella un pajar; escalera al jardín, la mitad de este jardín, cuya mitad es la izquierda de la casa, o sea, la del Norte; el leñero tiene una puerta al segundo patio y desde este se pasa al corral correspondiente a esta vivienda, corral que es el que está de frente a la puerta de entrada del segundo patio. Actualmente es la finca sita en la calle Barranco, bajo, número 17-B.

Título: el tercio de la referida finca pertenece a don Juan Antonio Olivar Roldán en virtud de acta de notoriedad sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Bernabé Olivar Peco y doña Alfonsa Roldán Barranco, con número de protocolo quince, otorgada ante la notaria del Colegio de Madrid, doña María Nieves González de Echevarri Díaz, con fecha 9 de enero de 2008 y por escritura de manifestación de herencia por fallecimiento de los anteriores con número de protocolo dieciséis otorgada ante la notaria del Colegio de Madrid, doña María de las Nieves González de Echevarri Díaz, con fecha 9 de enero de 2008. Habiendo adquirido los difuntos don Bernabé Olivar Peco y doña Alfonsa Roldán Barranco el tercio de la referida finca por compraventa a don Juan José Nieto Martínez mediante escritura de compraventa de 26 de abril de 1958 otorgada ante doña Margarita Baudín Sánchez.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdemoro, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/9.497/10)